



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

SAN LUIS, 03 de Septiembre de 2021.

VISTO:

El EXP-USL:0005837/2021 la Dra. Laura Teresa RODRIGUEZ FURLAN, Docente/Investigadora de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia, solicita la compra de un kit de paneles solares con destino a la mencionada Facultad de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que este Rectorado mediante Decreto R. n° 240/2021, de Fecha 10 de Agosto de 2021, aprobó la documentación conducente a la adquisición de los elementos solicitados, autorizando a efectuar un llamado a Licitación Privada.

Que atento a tal autorización se convocó a la Licitación Privada n° 59/2021, con fecha de apertura de ofertas el día 23 de Agosto del corriente, obrando a fs. 46/47 la pertinente Acta de Apertura.

Que la comisión de Preadjudicación, emite el informe correspondiente a fs. 212/214, notificado a fs. 215.

Que considerando el informe producido por la Comisión Evaluadora el monto de la presente adjudicación asciende a la suma total de PESOS CIENTO SETENTA Y OCHO MIL SIESCIENTOS SESENTA (\$178.660,00) a la firma: "SENERGI ENERGIA SOLAR S.A.S."

Que el gasto que demande la presente autorización y que asciende a la suma aproximada de PESOS CIENTO SETENTA Y OCHO MIL SIESCIENTOS SESENTA (\$178.660,00), deberá afectarse con cargo a 060 - 020 - Investigación - Funcionamiento - Fondo Universitario - 4/430 - Conforme Resolución N°2019-85-APN-SECPU-ME. - Ejercicio 2021.

Que el referido llamado a Licitación Privada ha sido tramitada en todo de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto n° 1023/01, Decreto n° 1030/16 Ordenanza C.S. n° 11/2018.

Lo informado por la Secretaria de Hacienda, Administración e Infraestructura.

Cde. DECRETO R. n° 384/2021

CPN Victor A. Morán
Rector - UNSL

Farru. Elbio A. Saidman
Secretaria de Hacienda
Admin. e Infraestructura
UNSL

INTERV.
JS
E.M.

///



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

-2-

///

Por ello y en uso de sus atribuciones,
EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
DECRETA:

ARTICULO 1°: Aprobar lo actuado y adjudicar la presente Licitación Privada n° 59/2021 a la firma: "SENERGI ENERGÍA SOLAR S.A.S.(CUIT: 30-71705298-2), por la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y OCHO MIL SIESCIENTOS SESENTA (\$178.660,00)", para la provisión de Kit de paneles solares para la Facultad de Química Bioquímica y Farmacia de esta Universidad.

ARTICULO 2°: Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a emitir la Orden de Compra correspondiente, por la suma total de PESOS CIENTO SETENTA Y OCHO MIL SIESCIENTOS SESENTA (\$178.660,00).

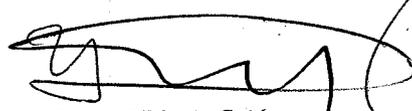
ARTICULO 3°: El gasto que demande la presente autorización y que asciende a la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y OCHO MIL SIESCIENTOS SESENTA (\$178.660,00), deberá afectarse con cargo a 060 - 020 - Investigación - Funcionamiento - Fondo Universitario - 4/430 - Conforme Resolución N°2019-85-APN-SECPU-ME. - Ejercicio 2021.

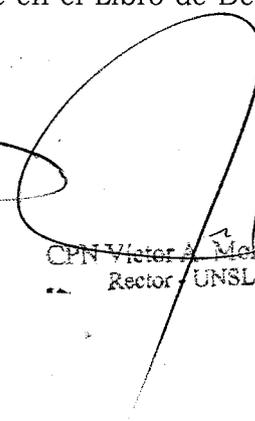
ARTICULO 4°: Notifíquese a todos los oferentes a través de la Dirección de Compras y Contrataciones lo dispuesto en el presente Decreto.

ARTICULO 5°: Tómese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

DECRETO R. n° 384/2021.-

INTERV.
JS
E.M.


Farm. Elbio A. Saidman
Secretaría de Hacienda
Admin. e Infraestructura
UNSL


CPN Victor A. Morán
Rector UNSL